

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 04 SEP 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS, DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**VISTO:**

El Informe N° 098-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 06 de julio de 2020, mediante el cual el Director de Sistema de Riego, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 27 de agosto de 2015, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto Irrigación Manzanares Pomacanchi, debido a que existe un error tipográfico en el cuadro de detalle establecido en el artículo Primero, donde se consigna al Proyecto Irrigación Santo Tomás, cuando lo correcto correspondía indicar Proyecto Irrigación Santo Tomas; y, con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, con Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 27 de agosto de 2015, de fecha 27 de agosto de 2015, se aprobó la liquidación técnica financiera del Proyecto "Irrigación Manzanares Pomacanchi", ejecutado por el Plan MERISS los años 2005, 2006 y 2007, con una ejecución financiera de S/ 2'370,551.39 (DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 39/100 SOLES);

Que, con Informe N° 045-2020-GR CUSCO/PERPM/DE/DSLT/CT-PIPs/JRTH, de fecha 30 de junio de 2020, el responsable de la transferencia de proyectos de inversión, Ing. Raúl Tupayachi Herrera, indica que en la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, se ha incurrido en error en la sumatoria del TOTAL EJECUCION AÑOS 2006, 2007 y 2008, de S/ 2'051,106.43, con el prorrateo de Gastos Administrativos 2006, 2007 y 2008, de S/ 205,105.30, cuyo monto SUB TOTAL es de S/ 2'256,211.73, y no de S/ 2'972,820.34 soles, como se encuentra consignado en la resolución; asimismo, se debe corregir el error literal donde se indica TOTAL GENERAL COSTO DE LA "IRRIGACION SANTO TOMAS S/ 2'370,551.39", debiendo decir TOTAL GENERAL COSTO DE LA "IRRIGACION MANZANARES-POMACANCHI S/ 2'370,551.39";

Que, en atención a lo informado por el responsable de la transferencia de los PIPs, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, con Informe N° 098-2020-GRC CUSCO-PERPM-DE/OSLT-DSLT, solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de la resolución N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, debido a que contiene errores de forma y no de fondo en su redacción;

Que, sobre la rectificación de errores, el artículo 210, numeral 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JU, establece que los errores material y aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **07 SEP 2020**

Hora: **8:32** N°

Folios: Firma: 

original

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **07 SEP 2020**

Hora: **8:45** N°

Folios: Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **07 SEP 2020**

Hora: **08:46** N°

Folios: *copia* Firma: 



con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo a lo expuesto por el responsable de transferencias de PIPs y por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias, existen errores materiales y aritméticos en la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 27 de agosto 2015, que aprueba la liquidación técnico financiero de proyecto Irrigación Manzanares-Pomacanchi, por lo que debe ser rectificado de oficio, conforme a Ley;

Que, con proveído puesto en la Hoja de Trámite 1700, la Dirección Ejecutiva dispone a la Oficina de Asesoría la atención y acción necesaria al pedido de la Dirección de Administración contenido en el Informe N° 382-2016-GR CUSCO-PERPM-DA;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la rectificación del error material y aritmético incurrido en el artículo **PRIMERO** de la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 27 de agosto de 2015, en el siguiente extremo:

DICE:

"CODIGO	DETALLE	TOTAL GENERAL
	TOTAL EJECUCION AÑO 2006, 2007 y 2008	2'051,106.43
ADEMAS	Prorrateo de Gastos Administrativos años 2006, 2007 y 2008	205,105.30
	SUB TOTAL	2'072,820.34
ADEMAS	Transferencia al costo de obra de:	
Meta 0017	Elaboración Estudio Manzanares Pomacanchi	114,339.65
	TOTAL GENERAL COSTO DE LA IRRIGACIÓN SANTO TOMAS	2'370,551.39

DEBE DECIR:

CODIGO	DETALLE	TOTAL GENERAL
	TOTAL EJECUCION AÑO 2005, 2006 y 2007	2'051,106.43
ADEMAS	Prorrateo de Gastos Administrativos años 2005, 2006 y 2007	205,105.30
	SUB TOTAL	2'256,211.73
ADEMAS	Transferencia al costo de obra de:	
Meta 0017	Elaboración Estudio Manzanares Pomacanchi	114,339.65
	TOTAL GENERAL COSTO IRRIG. MANZANARES POMACANCHI	2'370,551.39

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a las instancias correspondientes del Plan MERISS, las acciones que correspondiente en atención a lo resuelto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **07 SEP 2020**

Hora: **08:31** N° **914**

Folios: **14** Firma: **[Signature]**

Expediente Original

LAG/fglv/anp

- D. Sistema de Riego
- D. Administración
- D. Supervisión, Liquidación y Transferencia
- Asesoría Legal
- Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 JUL 2020

Nº: 1053

DOCUMENTO: Inf N° 098 - 2020 - 6R / DSLT

ASUNTO: Solicitud emisión de adenda a resolución
 directoral N° 073 - 2015 - 6R CUSCO / PERPM - DE

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		<i>12</i>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Fecha: 10 JUL 2020

Hora: 14:00 Nº: 472

Folios: 12 Firma: [Firma]

Resolución Directoral N° 090

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos
 Integridad



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 098- 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	08 JUL 2020
Hora:	13:28 N° 1053
Folios:	12 Firma:

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. AMÉRICO LEÓN NÚÑEZ
Director de Supervisión PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE ADENDA A RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2015-GR CUSCO/PERPM-DE

REFERENCIA : INFORME N° 045-2020-GR CUSCO/PERPM/DE/DSL T/CT-PIPs/JRTH

FECHA : Cusco, 06 de julio del 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, por el cual el Responsable de Transferencia de Obras, Ing. Raúl Tupayachi Herrera, informa;

I. ANTECEDENTES.

I.I Con documento de referencia de fecha 30.06.2020 remite la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 27.08.2015, que al hacer la revisión a dicho documento pudo observar la existencia de un error existente en la parte resolutive, en lo correspondiente al cuadro general de actividades presupuestales:

Dice: en la parte final

TOTAL GENERAL COSTO DE LA IRRIGACIÓN SANTO TOMAS - S/. 2'370,551.39

DEBE DECIR:

TOTAL GENERAL COSTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS MANZANARES POMACANCHI - S/. 2'370,551.39

Cabe precisar, que existiendo el error de forma y no de fondo es necesario que se considere la elaboración de una Adenda, considerando los antecedentes que señala el profesional en su documento y que acompaña el presente.

Por estas razones, solicito a su Dirección disponer a la oficina de Asesoría Legal la elaboración de una adenda a la Resolución Directoral N° 073-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, por las consideraciones expuestas.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Américo León Núñez
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia (e)
CIP. N° 55580

ALN/mzs
C.C.:

✓ Archivo



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
 “Cusco Capital Histórica del Perú”**

INFORME N° 045-2020- GR CUSCO/PERPM/DE/DSL/CT-PIPs/JRTH.

**A : ING. AMERICO LEON NUÑEZ.
 DIRECTOR(e) DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y
 TRANSFERENCIA DE PROYECTOS PER PM.**

**DE : ING. J. RAUL TUPAYACHI HERRERA
 RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA PIPs PER PERPM**

**ASUNTO : CORREGIR RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2015-GR-
 CUSCO/PERPM-DE. SUSTITUYENDO CON OTRA
 RESOLUCION DIRECTORAL.**

FECHA : Cusco, 30 de junio del año 2020.

Previo un cordial saludo me dirijo a Usted. Con la finalidad de remitir adjunto al presente la RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2015-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 27 de agosto del 2015. Que en la parte resolutive RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Liquidación Técnica Financiera del “Proyecto de Irrigación Manzanares–Pomacanchi”, ubicada en las Comunidades Campesinas de Manzanares, Chosecani., Mancura y Hunura Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Región Cusco cuya ejecución se realizó el año 2005 con la meta 0016, el año 2006 con la meta 0013 y el año 2007 con la meta 0008, con una ejecución financiera total de S/. 2,370,551.39 (DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTAMIL QUINIENTOS CINCUETA Y UNO CON 39/100 NUEVOS SOLES), con la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

ING. J. RAUL TUPAYACHI HERRERA
 RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA DE PIPs

<p>AÑOS DE EJECUCION</p> <p>MODALIDAD DE EJECUCION.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>2005,2006 Y 2007</p> <p>Ejecución Presupuestaria Directa.</p> <p>Fondo de Compensacion Regional y Recursos Ordinarios 2005</p> <p>Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias.</p> <p>Renta de Aduanas y participaciones 2006 y 2007.</p>
--	--

El error que se observa en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2015-GR CUSCO/PERPM/DE. Es en la sumatoria TOTAL EJECUCION DE LOS AÑOS 2006,2007 y 2008 que es de 2, 051,106.43 AL QUE SE SUMA EL PRORRATEO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS de los años 2006,2007 y 2008 que es de 205,105.30 que sumado resulta UN SUB TOTAL DE 2,256,211.73 QUE ES EL RESULTADO CORRECTO Y NO 2,972,820.34 monto que se encuentra en la RESOLUCION DIRECTORAL EL QUE SE DEBE CORREGIR CON LA EMISION DE OTRA NUEVA RESOLUCION DIRECTORAL; otro error se da en el literal de la meta 0017 “TOTAL GENERAL COSTO DE LA IRRIGACION SANTO TOMAS”, debería decir: TOTAL



CUSCO, 30 de junio del 2020

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: **Trámites**

Para:

1. Para ser devuelto al interesado	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Américo León Nuñez

AV. PEDRO VIAL CA APAZA N° 332 – WANCHAO
 TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

11



GENERAL COSTO DE LA IRRIGACION MANZANARES-POMACANCHI que el costo total correcto de la obra es de 2,370, 551.39

**CUADRO DE EJECUCION 2005,2006 y 2007-PROYECTO DE IRRIGACION
 MANZANARES POMACANCHI**

CODIGO	DETALLE	TOTAL GENERAL
65.11.08	Retribuciones y Complementos Contrato Plazo Indeterminado	44,469.28
65.11.10	Retribuciones y Complementos	694,513.05
65.11.11	Obligaciones del Empleador	98,426.00
65.11.13	Gastos Variables y Ocasionales	130,405.69
65.11.18	Escolaridad , Aguinaldos y Gratificaciones	149,229.56
65.11.20	Viaticos y Asignaciones	4,695.55
65.11.22	Vestuario	1,227.25
65.11.23	Combustible y Lubricante	165,124.58
65.11.24	Alimentos de Personas	3,320.00
65.11.26	Materiales Explosivos y Municiones	19,100.65
65.11.29	Materiales de construccion	564,810.99
65.11.30	Bienes de Consumo	86,271.98
65.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	5,654.00
65.11.39	Otros Servicios de Terceros	54,487.17
65.11.49	Materiales de Escritorio	3,503.54
65.11.52	Alquiler de Bienes muebles	3,325.00
65.11.55	Servicio de Energia Electrica	2,648.96
65.11.57	Servicio de Telefonía Movil y Fija	190.18
65.11.58	Otros Servicios de Comunicacion	39.50
65.11.75	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles	18,138.49
65.11.76	Seguro Obligatorio Accidente de Trabajo-SOAT	1,525.01
	TOTAL EJECUCION AÑOS 2005,2006,2007	2,051,106.43
Mas	Prorrateo gastos administrativos 2005,2006,y 007	205,105.30
	SUB TOTAL	2,256,211.73
Meta 0017	Elaboracion de Estudios Manzanares-Pomacanchi	114,339.66
	TOTAL GENERAL	2,370,551.39

Adjunto al presente parte de la LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE IRRIGACION MANZANARES POMACANCHI.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que vea por conveniente.

Atentamente.

JRTH/jrh.
 Cc.
 Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

 ING. J. RAUL TUPAYACHI HERRERA
 RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA DE PIPS
 CIP. N° 30394



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

Además de la Inversión en Infraestructura Productiva y del Fortalecimiento de la Educación
"Creando Capital Humano del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No. 073 -2015-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 27 AGO. 2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2015-GR-CUSCO/PERPM DT. de fecha 19 de enero del 2015, mediante el cual la Dirección Técnica solicita a la Dirección Ejecutiva, la aprobación mediante Resolución Directoral, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de "Irigación de Areas Manzanaras Pomacanchi", el mismo que cuenta con el Acta de Conciliación Financiera debidamente visado por el Contador de la entidad, con el cual se otorga la conformidad de los costos ejecutado en dicho Proyecto, y;

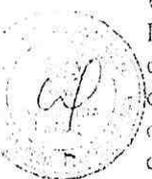
CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, mediante sus Unidades de Gestión desconcentradas territorialmente, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida rural;

Que, el literal b), numeral 6.1 del artículo 6, de la Ley N° 27293 - Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), establece que la inversión comprende la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto;

Que, el artículo 23 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, denominado "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión culmina luego de que el Proyecto de inversión pública ha sido ejecutado completamente, liquidado, y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento, el cual una vez cumplido con indicado, la Unidad Ejecutora elaborará el informe de cierre del Proyecto de Inversión Pública y remitirá al órgano que aprobó la viabilidad;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, indica en su artículo 1, inciso 11), que una vez concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los Trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el Acta.



Que, el literal a) del artículo 59 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la ejecución presupuestaria directa es un tipo de ejecución financiera que produce cuando la entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2013-GR-CUSCO-PR de fecha 19 de noviembre del 2003, se aprobó la Directiva N° 010-2003-GR-CUSCO/PR, denominado "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública";

Que, la normativa para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Proyecto Especial Plan Meriss, se encuentra regulado por la Directiva N° 001-2014-GR-CUSCO-PERPMI-DT, aprobado mediante Resolución Directoral N° 146-2004-GR-CUSCO-PERPMI-DE, en cuyo TITULO III, artículo 29°, contempla la Liquidación de Obras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2005-GR-CUSCO/PR, de 27 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Irrigación Manzanares Pomacanchis", con un presupuesto total de S/. **2'211,145.06** (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 06/100 Nuevos Soles), con aporte financiero para el año 2005 de S/. **500,000.00**, a la Unidad Ejecutora 0013 Plan Meriss, para el inicio de la obra;

Que, con Resolución Directoral N° 061-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 27 de Julio de 2005, el Plan MERISS aprueba la ejecución física de la obra "Proyecto de Irrigación Manzanares - Pomacanchis", se designó al Residente de Obra y se aprobó las acciones de Capacitación en GPSR;

Que, con Resolución Directoral N° 208-2008-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 26 de noviembre de 2008, se aprobó en vía de regularización los Adicionales y Deductivos de Obra por mayores y menores metrados, con incidencia en el costo directo, con los cuales el presupuesto final del Proyecto fue el siguiente:

TIPO DE GASTO	PTTO BASE	1°		2° ADICIONAL		COSTO TOTAL
		ADICIONAL	ADICIONALES	DEDUCTIVOS	DEDUCTIVOS	
COSTO DIRECTO	1'939,601.00	56,743.91	407,471.07	140,308.10		2'263,507.88
GASTOS GENERALES	232,752.12	81,978.31	45,645.63	0.00		360,376.08
GASTOS DE SUPERVISION	38,792.02	38,244.80	1,374.18	0.00		78,411.00
TOTAL	2'211,145.14	176,967.02	454,490.90	140,308.10		2'702,294.96

Que, realizada la conciliación financiera, se ha determinado que la ejecución financiera de la obra corresponden a la metas 0016 el año 2005, meta 0013 el año 2006 y meta 0008 el año 2007, incluido las transferencias por los prorrateos de los gastos administrativos, así como el costo de los Estudios, el monto total invertido en el Proyecto de Irrigación Manzanares - Pomacanchi, es de **2'370,551.30** Nuevos Soles;

Que, las variaciones del presupuesto de obra aprobado, se debieron principalmente a las modificaciones aprobadas durante la ejecución de obra, referido a mayores metrados en el revestimiento de canales y el tratamiento de drenes en el canal principal, así como en la ejecución de partidas nuevas como empedrado de laterales del canal, estructura de purgas de sedimentos, excavación de caja canal de material suelto, excavación caja canal en roca fija con equipo, zarandeo y preparado de hormigón y lavado de agregados, que fueron necesarios para la conclusión de la obra;

Que, mediante Informe N° 003-2015-GR-CUSCO/PERPM-DT-YRL, de fecha 15 de enero del 2015, la Ing. Yolanda Ramos Lovaton, encargada de Liquidaciones de Obras, alcanza a la Dirección Técnica la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Irrigación de áreas Manzanares - Pomacanchi", elaborado de acuerdo a la Directiva N° 010-2003-GR-CUSCO, que regulan el Proceso de Liquidación Técnico Financiero de Proyectos, adjuntando el Informe Final de Liquidación, anexo de 3 anillados: 01 anillado que corresponde a la Liquidación Técnica, 01 anillado que corresponde al Cuaderno de Obra, y un anillado de Liquidación Financiera. Cabe señalar que la conciliación Técnica Financiera que se presenta se encuentra debidamente sustentada con el ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA, la cual ha sido debidamente visado por el Contador en señal de conformidad de los costos establecidos en la ejecución;

Que, en fecha 09 de julio del 2009 se suscribe el Acta de Conciliación Financiera, con la Oficina de Contabilidad y la visación de la Dirección de Administración, determinando que la ejecución financiera del Proyecto IRRIGACION DE AREAS MANZANARES - POMACANCHI, corresponden a la meta 0016 durante el ejercicio presupuestal 2005, meta 0013 durante el ejercicio 2006 y meta 0008 durante el ejercicio presupuestal 2007, alcanza a un monto de S/ 2'370,551.39 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 39/100 NUEVOS SOLES),

Que mediante Informe N° 014-2015-GR-CUSCO-PERPM-DT, de fecha 19 de enero del 2014, la Dirección Técnica remite a la Dirección Ejecutiva el Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto Irrigación de áreas Manzanares - Pomacanchi, para su correspondiente revisión y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante proveído, consignado en la Hoja de Tramite N° 0105-2015, la Dirección Ejecutiva, deriva a la Oficina de Asesoría Legal para elaborar la Resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones estipuladas en el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, conferida por el Gobierno Regional y la Resolución Ejecutiva Regional N° 453-2015-GR CUSCO/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de "Irrigación de Manzanares Pomacanchi", ubicado en las Comunidades Campesinas de Manzanares, Chosecani, Mancura y Hunura, Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Región Cusco, cuya ejecución se realizó el año 2005 con la meta 0016, el año 2006 con la meta 0013 y el año 2007 con la meta 0008, con una ejecución financiera total de S/ 2'370,551.39 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 39/100 NUEVOS SOLES), con la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	TOTAL GENERAL
65.11.08	Retribuciones y Complementos Contrato Plazo Indeterminado	44,469.28
65.11.10	Retribuciones y Complementos - Contrato a Plazo Fijo	694,513.05
65.11.11	Obligaciones del Empleador	98,426.00

65 11.13	Gastos Variables y Ocasionales	130,405.69
65 11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	149,229.56
65 11.20	Viáticos y Asignaciones	4,695.55
65 11.22	Vestuario	1,227.25
65 11.23	Combustible y Lubricantes	165,124.58
65 11.24	Alimentos de Personas	3,320.00
65 11.26	Materiales Explosivos y Municiones	19,100.65
65 11.29	Materiales de Construcción	564,810.99
65 11.30	Bienes de Consumo	86,271.98
65 11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	5,654.00
65 11.39	Otros Servicios de Terceros	54,487.17
65 11.49	Materiales de Escritorio	3,503.54
65 11.52	Alquiler de Bienes Muebles	3,325.00
65 11.55	Servicio de Energía Eléctrica	2,648.96
65 11.57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija	190.18
65 11.58	Otros Servicios de Comunicación	39.50
65 11.75	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles	18,138.49
65 11.76	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito - SOAT	1,525.01
TOTAL EJECUCION AÑOS 2006, 2007 y 2008		2'051,106.43
ADEMAS	Prorrateo de Gastos Administrativos años 2006, 2007 y 2008	205,105.30
SUB TOTAL		2'972,820.34
ADEMAS	Transferencia al Costo de Obra de:	
Meta 0017	Elaboración Estudio Manzanares Pomacachi	114,339.65
TOTAL GENERAL COSTO DE LA IRRIGACION SANTO TOMAS		2'370,551.39



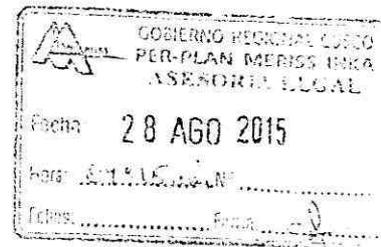
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración, para que mediante la Oficina de Contabilidad proceda a realizar los ajustes contables conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de la Dirección Técnica, Dirección de Administración, Jefatura de Supervisión y Oficina de Liquidaciones, para el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ronald L. Lopez Zapana
Ing. RONALD L. LOPEZ ZAPANA
 Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS



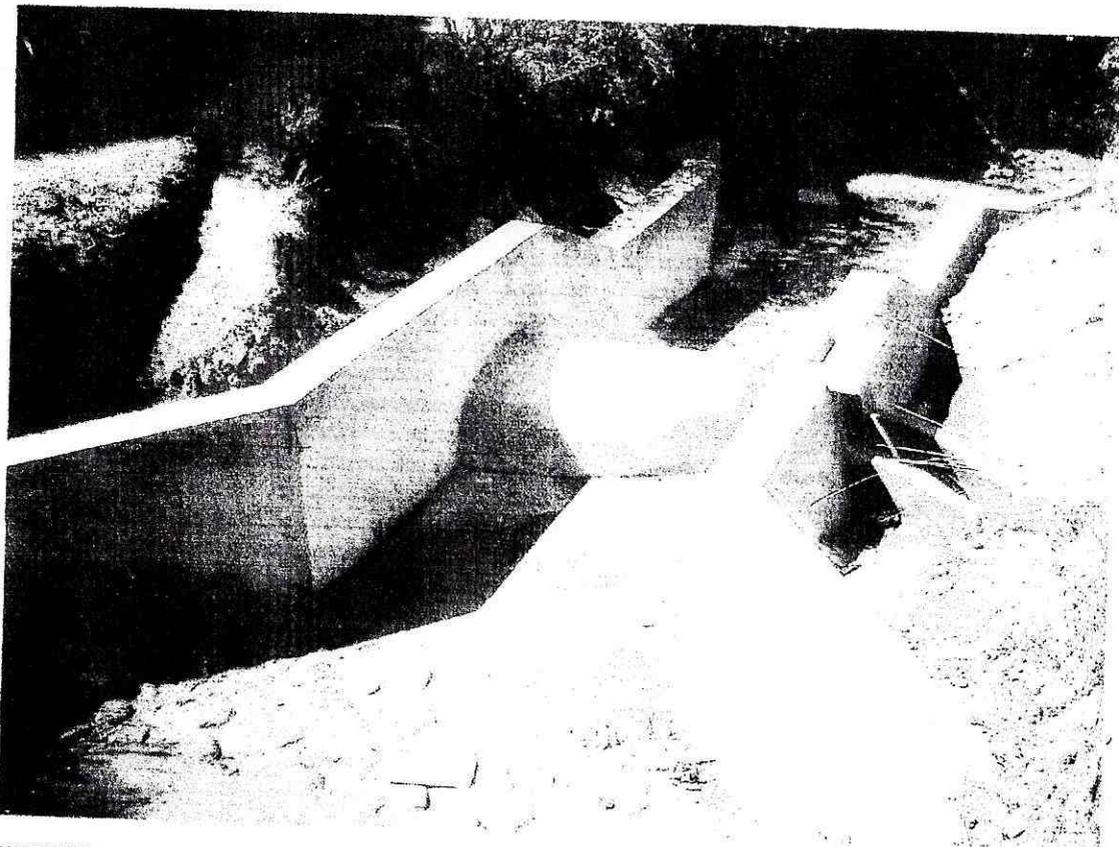
R12/amp
 D. Terc. de
 D. Administración
 Supervisión CES
 Administración IS. Cere
 Contabilidad
 Asesoría Legal
 Archivo

0000001



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS
Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva

LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL
PROYECTO DE IRRIGACIÓN MANZANARES POMACANCHI



RESIDENTE : Ing. José Luis Yábar Acurio
SUPERVISOR : Ing. Igor Serrano Roldan

DIRECCION TECNICA

UNIDAD OPERATIVA DE ANTA
CUSCO - PERU

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO PLAN MERISS



ING. RAUL YURAYACHI HERRERA
RESPONSABLE DEL AREA TECNICA DE PPS

I. INFORME FINAL DE LA LIQUIDACION TÉCNICA – FINANCIERA DE OBRA

1.1 FICHA TÉCNICA DE LIQUIDACION DE OBRA

- 1.1.1 **Nombre de la Entidad** : Gobierno Regional Cusco - P.E.R. Plan MERISS Inka
- 1.1.2 **Ubicación**
- Departamento : Cusco
- Provincia(s) : Acomayo
- Distritos : Pomacanchi.
- 1.1.3 **Resolución de Aprobación** : RER N°507- 2005-GRCUSCO / PR del 27/07/2005
- 1.1.4 **Nombre de la Obra** : IRRIGACION DE AREAS MANZANARES POMACANCHI
- 1.1.5 **Código SNIP** : N° 13144
- 1.1.6 **Unidad Ejecutora** : Gobierno Regional Cusco - PLAN MERISS INKA (PMI)
- 1.1.7 **Residente de obra** : Ing. José Luis Yábar Acurio
- 1.1.8 **Supervisor de obra** : Ing. Igor Serrano Roldan
- 1.1.9 **Modalidad** : Administración Directa
- 1.1.10 **Fuente de Financiamiento** : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
- 1.1.11 **Características Principales de la Obra** :

La obra Irrigación Manzanares Pomacanchi, ha consistido en la ejecución de:

- ✓ Sistemas de captación: Construcción de 03 bocatomas (Manzanares-Chosecani, Chosecani, y Mancura - Pomacanchi).
- ✓ Sistema de Conducción: Se ha ejecutado la construcción de canales revestidos de concreto (Canal principal Manzanares - Chosecani, Canal principal Hunura, Canal lateral Manzanares, canal lateral Chosecani, Canal Lateral Mancura).
- ✓ Obras de Arte Estándar: se ejecutaron obras: 03 captaciones laterales, 02 canoas, 02 conductos cubiertos, 03 desarenadores, 03 pasarelas, 03 portillos, muros de protección, 03 medidores RBC.
- ✓ Obras de Arte Especial: Se ejecutaron: 10 acueductos, 01 acueducto puente viga, 01 caja de válvula para el canal Mancura, 17 cámaras de carga, 02 pases vehiculares, 03 pozas de disipación, y 06 rápidas.
- ✓ Sistemas de Aspersión: En el sistema presurizado se ha instalado 12 módulos de riego de aspersión.

1.1.6 Monto de Inversión de Obra

El monto de presupuesto base del proyecto es de S/. 2'211,144.75 según Expediente Técnico Aprobado, para la ejecución de todas las obras por Administración Directa. Realizada la **conciliación Financiera** con la Oficina de Contabilidad y la visación de la Dirección de Administración, incluida las transferencias por los prorrateos de los gastos administrativos y los costos de elaboración de estudios el monto de inversión ejecutado es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTIUNO CON 39/100 NUEVOS SOLES (S/2'370,551.39)**, con las fuentes de Financiamiento Fondo de compensación

Regional, recursos Ordinarios y Recursos Determinados, canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y participaciones.

1.1.7 Detalle cronológico de ejecución de la Obra

La obra Irrigación Manzanares Pomacanchi, ha sido ejecutada en 24 meses calendarios.

Inicio contractual de Obra : El 30 de Agosto del 2005
Termino de plazo real : El 30 de Setiembre del 2007

Teniendo un atraso en la ejecución real de la obra de 02 meses.

1.1.9 Detalle sobre la entrega de Terreno y Recepción

No se cuenta con Acta de Entrega de terreno y Acta de Inicio de Obra, se ha suscrito el Acta de Conclusión de Obra el 15 de Octubre del 2007, firmado por el Ing. Igor Serrano Roldan (Supervisor) e Ing. José Luis Yábar (Residente de Obra) así como el Presidente Comité de Regantes.

El Acta de Recepción y Conformidad de los usuarios con fecha 04 de Enero del 2008, firmada por el Supervisor (Ing. Serrano), Residente de Obra (Ing. Yábar) y el Presidente Comité de Regantes (Sr. Valerio Cruz).

1.2 ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2005 –GR CUSCO /PR, de fecha 27 de Julio del 2005, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Irrigación Manzanares Pomacanchi".
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 101-2006 – GR –CUSCO –PRPM –DE, de fecha 09 de Agosto del 2006, el Director del Plan MERISS otorga la aprobación del Primer Adicional de Obra por un monto de S/ 176,967.02.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N°208-2008-GR CUSCO /PERPM – DE, de fecha 26 de Noviembre del 2008, el Director ejecutivo del Plan MERISS, otorga la aprobación del segundo adicional de obra por un monto S/ 454,490.90 y deductivo de obra por S/ 140,308.10 nuevos soles.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 061-2005-GR CUSCO – PERPMI – DE de fecha 27 de julio del 2005, el Director Ejecutivo del Plan MERISS aprueba la ejecución física de la obra a partir del 27 de Julio del 2005, además de la designación del Ing. Jonson Masías como Residente de Obra.
- ✓ Mediante Memorándum N° 305-2005-GR-C-PERPMI-DE de fecha 28 de Setiembre del 2005 se designa como Residente de Obra al Ing. Henio Lazarte Díaz.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 042-2006-GR-CUSCO – PERPM-DE de fecha 01 de Febrero del 2006, se designa como Residente de Obra al Ing. Abraham Mejía Samata.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN DE INVERSIÓN
 PARA EL PLAN MERISS

ING. FRANCISCO TUPAYACHI HERRERA
 RESPONSABLE TÉCNICO DE PIP
 CIP. N° 307154



0000004

- ✓ Mediante Memorando N° 215-2006 GR CUSCO -PERPMI - DE de fecha 09 de Junio del 2006, se designa al Ing. Zenón Salas Cruz como Residente de Obra
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 088 - 2005 - GR CUSCO -PERPMI - DE de fecha 31 de Octubre del 2006, se designa al Ing. José Luis Yábar Acurio como Residente de Obra.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N°2216 - 2005 - GRC - PERPMI - DE, del 31 de Diciembre del 2005, se designa como Supervisor de Obra al Ing. Heraclio Boza Murillo.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N°215 - 2005 - GRC - PERPMI - DE, del 09 de Junio del 2006, se designa como Supervisor de Obra al Ing. Igor Serrano Roldan.
- ✓ Con fecha 30 de Agosto del 2005 se da inicio a la ejecución de la obra, siendo concluido en fecha 15 de Octubre del 2007 como consta en Acta de conclusión de la Obra; así mismo mediante Acta de Recepción y Conformidad por los Usuarios de fecha 04 de Enero del 2008.

1.2 ANALISIS

1.3.1 La obra se da inicio el 30 de Agosto del 2005, siendo ejecutado en 24 meses calendarios, culminando la ejecución de la obra el 30 de Setiembre del 2007, teniendo un retraso de 02 meses respecto a programación aprobada, debiéndose principalmente a la ejecución de trabajos adicionales que demandaron mayor tiempo en la etapa de ejecución de la Obra.

El detalle del gasto de la ejecución de obra por rubros de gasto según clasificador, de acuerdo a Liquidación Financiera elaborada es el siguiente:

AÑOS DE EJECUCION : 2005, 2006 y 2007
 MODALIDAD DE EJECUCION : Ejecución Presupuestaria Directa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo de Compensación Regional y Recursos Ordinarios 2005.
 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 2006 y 2007.

CODIGO	DETALLE	TOTAL GENERAL
65.11.08	Retribuciones y Complementos Contrato Plazo Indeterminado	44,469.28
65.11.10	Retribuciones y Complementos	694,513.05
65.11.11	Obligaciones del Empleador	98,426.00
65.11.13	Gastos Variables y Ocasionales	130,405.69
65.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	149,229.56
65.11.20	Viáticos y Asignaciones	4,695.55
65.11.22	Vestuario	1,227.25
65.11.23	Combustible y Lubricantes	165,124.58

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PARA PLAN MERISS
 ING. J. RAÚL TUPAYACHI HERRERA
 RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA DE PAPS
 N° 30354

0000005

65.11.24	Alimentos de Personas	3,320.00
65.11.26	Materiales Explosivos y Municiones	19,100.65
65.11.29	Materiales de Construcción	564,810.99
65.11.30	Bienes de Consumo	86,271.98
65.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	5,654.00
65.11.39	Otros Servicios de Terceros	54,487.17
65.11.49	Materiales de Escritorio	3,503.54
65.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	3,325.00
65.11.55	Servicio de Energía Eléctrica	2,648.96
65.11.57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija	190.18
65.11.58	Otros Servicios de Comunicación	39.50
65.11.75	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles	18,138.49
65.11.76	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito - SOAT	1,525.01
	TOTAL EJECUCION AÑOS 2005, 2006 Y 2007	2'051,106.43
Mas:	Prorrateo gastos administrativos 2005, 2006 y 2007	205,105.30
	SUB - TOTAL	2'256,211.73
Mas:	Transferencia al costo de obra de:	
Meta 0017	Elaboración de Estudios Manzanares - Pomacanchi	114,339.66
	TOTAL GENERAL	2'370,551.39

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PAR PLAN MERIS

ING. J. RAÚL TIPAYACACHI HERRERA
RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA DE PPS
C.M.P. N° 30354

Realizada la conciliación Financiera con la Oficina de Contabilidad y la visación de la Dirección de Administración se ha determinado que la Ejecución Financiera para la obra Irrigación Manzanares - Pomacanchi, cuyas ejecuciones corresponden a las Metas 0016 en el año 2005, Meta 0013 en el año 2006 y la Meta 008 en el año 2007, incluida las transferencias por los prorrateos de los gastos administrativos, así como el valor de los estudios es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTIUNO CON 39/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'370,551.39)**.

1.3.3 Detalle de los metrados realmente ejecutados.

A. PARTIDAS PROGRAMADAS

Se detalla los metrados en el expediente de Liquidación en el ítem 2.1 METRADOS FINALES, siendo un extracto de las partidas ejecutadas el siguiente:

1. Manzanares - Chosecani


Yolanda Ramos Lovatón

5